



ORDEN de 9 de mayo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que en ejecución de auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se suspende como medida cautelar la vigencia de determinadas menciones de la Orden de 14 de julio de 2011, del Consejero de Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2011-2012.

La Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado auto, con fecha 2 de marzo de 2012, en el recurso contencioso-administrativo número 10/2010, seguido a instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contra la Orden de 14 de julio de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2011-2012.

La parte dispositiva del expresado auto contiene el siguiente pronunciamiento:

“ Estimar la medida cautelar de suspensión solicitada por la administración estatal, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en los términos expuestos en el fundamento jurídico 2º de esta resolución”.

En consecuencia, ordeno:

Primero.— Suspender la vigencia de la mención a la “codorniz japonesa” que se contiene en el artículo 1, dedicado a las “Piezas de caza menor”, del Plan General de Caza para la temporada 2011-2012.

Segundo.— Suspender la vigencia de la inclusión de la caza del zorro “con lazos amortiguados y cepos amortiguados” en el artículo 6, dedicado a “Periodos hábiles”, del Plan General de Caza para la temporada 2011-2012.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
MODESTO LOBÓN SOBRINO**